

## Taller

# “Vigilancia ciudadana e incidencia para el uso eficiente de los recursos públicos”

Juan Chipana Condori  
Facilitador Proceso de Presupuesto Participativo

## ¿ Qué es lo que esta sucediendo? Y qué podemos hacer?



La **Contraloría General de la República** calculó que el costo extrapolado de **la corrupción y la conducta funcional durante el 2023** habría significado un valor aproximado **de S/ 24 268 millones, lo que significó un nivel de incidencia del 12.7%** respecto al presupuesto del sector público ejecutado durante el año pasado y eso refleja una tendencia decreciente respecto a mediciones del año 2022, informó hoy el contralor general, Nelson Shack.

## Vigilancia ciudadana e Incidencia política... para qué?

La vigilancia ciudadana es un mecanismo de participación mediante **el cual los ciudadanos y ciudadanas intervenimos en la gestión pública**, con el fin de contribuir a que ésta **sea más transparente y democrática**.

Su objetivo es controlar la eficiencia, la legalidad y la transparencia de las acciones de las autoridades y funcionarios/as de las entidades públicas. A través de la vigilancia ciudadana, se activa un mecanismo de control ciudadano sobre la gestión pública, que es el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado

**Podemos hacerlo desde:**

- El presupuesto participativo o Comité de vigilancia
- Como miembro del CCL ó CCR.
- La rendición de cuentas
- Desde cualquier espacio público.
- Como ciudadano

**para el buen uso de  
los recursos**

## vigilar los proyectos: factores que retrasan una obra

expediente técnico de obra (eto)



## ¿Para qué hacemos un informe de vigilancia?

### Algunas respuestas:

1. Para comunicar mejor los resultados
2. Ser más formales
3. Ser más metodológicos
4. Para dialogar con la autoridad
5. Evidenciar y visibilizar cómo se ejecuta la obra
6. Alcanzar a la autoridad los resultados de nuestra investigación
7. Para que sepa la autoridad que lo estamos vigilando.
8. **Para que la gestión sea más transparente y democrática**

### Para que no:

1. **No es para desprestigiar la gestión**
2. **No es para hacer oposición**
3. **No es para politizar**

## Elección del comité de vigilancia Requisitos Art 23, numeral 5

- Lectura de requisitos para ser elector comité de vigilancia
- Presentación de propuesta de postulantes al cargo
- Elección de representantes de comité de vigilancia.
- Presentación y juramentación de comité de vigilancia



## **Comité de Vigilancia – Requisitos Art 23, numeral 5 inciso a**

1. Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
2. Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
3. No haber sido sancionado por alguna falta o delitos
4. No pertenecer al CCLP o al Equipo técnico
5. No haber pertenecido al Comité de Vigilancia del presupuesto participativo anterior
6. No ser personal dependiente de la Municipalidad. En caso de que algún agente elegido en el Comité de Vigilancia adquiera condición de trabajador municipal, posteriormente a su elección, dicho trabajador deberá dejar de ser parte del Comité de vigilancia.

**El Comité de Vigilancia lo conforman 04 representantes y serán elegidos por los Agentes Participantes asistentes, considerando la cuota de género**



## Funciones del comité de vigilancia Art 33.

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del presupuesto participativo
- Vigilar que la Municipalidad Distrital, cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos priorizados en el Presupuesto participativo.
- Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo serán invertidos de con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Realizar visitas de vigilancia a inversiones in situ, debiendo los responsables brindar información que contribuya a la transparencia y vigilancia ciudadana.
- Solicitar formalmente al alcalde de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia
- Informar al Consejo de Coordinación Local Distrital y al pleno del Concejo Municipal sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar reclamo o denuncia debidamente sustentada al Concejo Municipal, a la contraloría General de la república, al Ministerio público o a la Defensoría del pueblo en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados



## El valor de la vigilancia ciudadana

- Permite hacer diagnósticos precisos sobre aspectos de la gestión pública o sobre la normatividad que la regula y puede señalar recomendaciones específicas.
- La vigilancia ciudadana se debe basar en información oficial y al hacer uso de los mecanismos y medios de información pública, puede señalar alguna deficiencia y establecer recomendaciones para mejorar la veracidad de estos mecanismos y la validez de la información pública que entregan.
- En ambos casos, el fin último de la vigilancia es un manejo responsable de los asuntos públicos y, por tanto, colaborar en la mejora de la gestión pública, señalando aquellos aspectos que deben ser mejorados o corregidos.
- Promueve prácticas de transparencia en la gestión pública y mejora los mecanismos de acceso a la información y rendición de cuentas. Contribuye a una mayor responsabilidad (rendición de cuentas) de las autoridades y funcionarios/as y a prevenir la corrupción.

## La importancia de la vigilancia ciudadana

- ❖ **¿Quiénes realizan la vigilancia?** Organizaciones sociales, juntas vecinales, colectivos ciudadanos, instituciones de la sociedad civil, ciudadanos interesados.
- ❖ **¿Para qué hacer vigilancia ciudadana?** La vigilancia ciudadana es motivada por un interés concreto de los ciudadanos y las ciudadanas en un aspecto de la gestión de una autoridad, un funcionario o una entidad pública. En el caso de las organizaciones sociales, el interés puede ser la prestación de un servicio. En el caso de una ONG el interés puede ser el cumplimiento de los procedimientos debidos.
- ❖ **La vigilancia ciudadana debe realizarse con objetividad y basada en evidencias. No debe ser confrontacional, sino dialogante , en la medida de lo posible.**

# COMITÉ DE VIGILANCIA

NOMBRES Y APELLIDOS		JUNTA VECINAL
1	SANDRA ROMERO FLORES (Propuesta de la Sra. Rosa)	J.V. Horacio Zeballos
2	MARIA OLIVIA DURAND OSNAYO (Propuesta de Rosa Querevalu)	J.V. Rural
3	JULISSA KARLA CHAVEZ PEÑALOZA (Propuesta de Jorge Vizcarra)	J.V Santa Rosa
4	FREDY VIZCARRA TICONA (Propuesta de Sara Alfaro)	J.V. I.E. JUAN SCARSI VALDIVIA